

B A N D O

ASUNTO: OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CON MESAS Y SILLAS.

El Ayuntamiento invita a los establecimientos que pudieran estar interesados en la ocupación de dichos espacios, a presentar solicitud en los términos siguientes:

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Desde el día 1 al 30 de abril.

DURACIÓN DE LA LICENCIA: Como máximo, anual (hasta el 30 de abril del año siguiente).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Instancia según MODELO-MESAS-Y-SILLAS-2020-adaptado-LEY-PROT-DATOS-NUEVA-2025-2026-1.pdf presentado por el Titular y nombre de la actividad a cuyo favor se expidió la correspondiente Licencia municipal de apertura del establecimiento.
- Periodo y horario concretos del aprovechamiento solicitado.
- Elementos que se pretenden instalar (mesas, sillas, sombrillas ...)
- Servicio que va a prestarse en la vía pública (deberá coincidir con el propio de la actividad comercial autorizada en la correspondiente licencia municipal de actividad).
- Plano detallado de la situación y de la superficie que se pretende ocupar (indicando calle, plaza o espacio público y números de policía de los inmuebles más cercanos, en su caso).
- Justificante de Autoliquidación correspondiente y el abono de la misma.

El texto íntegro de la Ordenanza reguladora de esta Tasa está a su disposición en <http://www.aspe.es/>

Para cualquier aclaración o duda, puede dirigirse a la Unidad Administrativa de Policía Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aspe, en el día de la fecha y hora de la firma electrónica.

Alcalde-Presidente.

Fdo: Antonio Puerto García

Fecha: 01/04/2026 Hora: 18:23:49

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 16336024560643603462

